

# Revista Ecuatoriana de Arbitraje

## Guía editorial y de estilo para la elaboración de artículos académicos

Los trabajos académicos que sean enviados para su publicación en la Revista Ecuatoriana de Arbitraje deberán cumplir con los requisitos formales que se detallan en este documento. Esta guía establece parámetros mínimos para la presentación de artículos. Cualquier duda sobre la aplicación de esta guía debe ser consultada con los editores de la misma.

### 1. Normas generales

- a) Numeración de páginas: Todas las páginas se enumeran en el margen inferior derecho.
- b) Tipo y tamaño de letra: El tipo de letra debe ser Times New Roman 12pto.
- c) Párrafos: Los trabajos deben escribirse a espacio y medio. Las citas textuales largas, las notas a pie de página, el sumario y el resumen se escriben a espacio sencillo.
- d) Sangría y alineación del texto: Los párrafos deben ir con una sangría de 0,7cm y tener una alineación justificada a los márgenes.
- e) Enumeración de secciones y subsecciones: La enumeración para las secciones y subsecciones será el del sistema numérico lineal, e. g., 1, 1.1, 1.2, 1.2.1. Los títulos de las secciones no lleven mayúscula, salvo la letra inicial, acrónimos y nombres propios. Ejemplo:  
Introducción  
1. El arbitraje internacional en el Ecuador  
1.1. Caso OXY c. Ecuador  
1.2. Caso Chevron c. Ecuador  
2. Casos CIADI  
2.1. Cláusula paraguas  
2.1.1. Aplicaciones  
Conclusiones
- f) Abreviaturas: Los autores tienen la libertad de utilizar las abreviaturas que consideren oportunas. Toda abreviatura debe constar entre paréntesis luego de la expresión completa que abrevia cuando ésta se use la primera vez. Para abreviaturas de uso común que no necesitan definición se debe usar aquellas previstas por la Real Academia Española<sup>1</sup>.  
Ejemplo:

---

<sup>1</sup> Real Academia Española, *Diccionario panhispánico de dudas*, <<http://www.rae.es/diccionario-panhispánico-de-dudas/apendices/abreviaturas>> (09/06/2015).

La Corte Internacional de Justicia (CIJ) tiene un órgano administrativo, i.e., la Registraduría.

g) Citas textuales:

- a. Cortas: no exceden de tres líneas, que se deberán escribir entre comillas dentro del texto.
- b. Largas: cita que excede las tres líneas, que deberán escribirse fuera del texto, sin comillas, a un solo espacio, con tamaño de letra de menos 1pto de la del texto, y recorriendo todo el texto de la cita hacia la derecha desde el margen izquierdo en **1,5cm** adicional.
- c. Las citas no se escriben en cursivas.

h) Cursivas: Si desea resaltar una palabra o frase use cursivas, no negrillas. Las palabras extranjeras también van en cursivas.

i) Cuadros y tablas: Deben estar señalados por un título que los identifique claramente y las fuentes sobre las cuales han sido elaborados. Cuadros y tablas se numeran por separado. Ejemplo:

Tabla 1. Casos pendientes del Estado ecuatoriano. Fuente <www.pge.gob.ec>(01/09/2012).  
Cuadro 4. Cuantías de los casos pendientes del Estado ecuatoriano. Fuente <www.pge.gob.ec> (02/05/2014).

j) Nombres y datos del autor o autores: El o los nombres de los autores deben constar al margen derecho de la página y deben ubicarse debajo del título y antes del sumario. La información de cada autor debe constar en un pie de página independiente. La información de los autores que se debe consignar es la siguiente: 1) afiliación profesional y cargo (de aplicar), 2) afiliación académica y cargo (de aplicar), 3) título profesional, maestrías, doctorado o equivalente. No se debe consignar otra información profesional. Ejemplo:

\*Socio de la firma Abogados & Asociados, Profesor de la Universidad Aprendemos. Abogado por la Universidad Aprendemos, Master en Derecho por la Universidad Aprendemos II, Ph.D. por la Universidad Doctorandos.

k) Sumario: Todo artículo debe contener un sumario de las secciones y subsecciones del artículo en Versalitas. El sumario debe incluirse antes de las palabras claves y luego de los nombres de los autores. Ejemplo:

Sumario: 1. Acercamiento a la problemática. 2. Origen contractual del arbitraje. 2.1. El convenio arbitral. 2.2. Aproximación al convenio arbitral en la legislación ecuatoriana. 3. Consecuencia negocial del arbitraje: la relatividad de los efectos frente a los terceros. 4. A manera de conclusión.

- l) Palabras clave: Todo artículo debe contener de tres a cinco palabras clave en español e inglés. Las palabras claves deben incluirse antes del resumen y luego del sumario.
- m) Resumen: Todo artículo debe estar acompañado de un resumen en español y uno en inglés. Los resúmenes no deben exceder las 150 palabras cada uno. El resumen debe estar ubicado antes del texto del artículo y después de las palabras claves.
- n) Fechas: Las fechas que consten en las referencias bibliográficas se escribirán con formato numérico (DD/MM/AAAA).
- o) Notas al pie: Las notas al pie deberán ser escritas con Times New Roman 10pto.
- p) Datos bibliográficos de las citas: Las referencias deben realizarse a pie de página. Los superíndices en el texto que correspondan a las notas a pie de página deben escribirse antes de los signos de puntuación (e. g.: “Juan Pérez<sup>25</sup>, ...”). La primera vez que se cita una autoridad se debe consignar la inicial del nombre, seguida del apellido del autor en versalitas de conformidad con el siguiente formato:
- a. Libros con un autor hasta tres autores: Nombre del autor, título de la obra en cursivas, número de edición, tomo o volumen, editorial y año. Ejemplos:  
<sup>1</sup> J. MORENO, *Elementos de Derecho Electoral Ecuatoriano*, Ed. Richard Ortiz, TCE, 2010.  
<sup>2</sup> A. DE LA OLIVA y M. FERNÁNDEZ, *Lecciones de Derecho Procesal*, 2da. Ed., PPU, 1984.
  - b. Libros con más de tres autores: Se utilizará el mismo formato anterior variando únicamente la forma de consignar el nombre del autor. En este caso se deberá utilizar el nombre de un autor y el resto de nombres se reemplazará por la abreviatura *et al.* en cursivas. Ejemplo:  
<sup>3</sup> G. PASQUINO *et al.*, *Manual de Ciencia Política*, Alianza, 1988.
  - c. Trabajos en obras colectivas: Nombre del autor, título del trabajo entre comillas, nombre del editor (Ed.) o coordinador (Coor.) precedido de la expresión “en”, nombre de la obra colectiva en cursivas, número de edición, tomo o volumen, editorial y año. Para casos de trabajos con más de tres autores u obras colectivas con más de tres editores o coordinadores se observarán las reglas correspondientes a los Libros con más de tres autores. Ejemplo:  
<sup>4</sup> F. ORREGO VICUÑA, “La extensión de la cláusula de arbitraje a terceros: Realidades económicas y ficciones jurídicas”, en C. SOTO (Coor.), *Tratado de Derecho Arbitral: El Convenio Arbitral*, Tomo I, Instituto Peruano de Arbitraje, 2011.

d. Artículos de revistas: Nombre del autor, título del artículo entre comillas, nombre de la revista en cursivas, número o volumen de la revista, año de la publicación. En caso de que una revista tenga más de una edición por número o volumen al año, el número de la edición se colocará entre paréntesis luego del número o volumen de la revista. Para casos de artículos con más de tres autores se observarán las reglas correspondientes a los Libros con más de tres autores. Ejemplo:

<sup>5</sup> A. PAGLIARI, “Derecho Internacional Público: funciones, fuentes, cumplimiento y la voluntad de los Estados”, *Anuario Mexicano de Derecho Internacional*, No. IV, 2004.

<sup>6</sup> C. PIZARRO WILSON *et al.*, “El contrato médico: calificación, contenido y responsabilidad”, *Revista Chilena de Derecho*, Vol. 41 (3), 2014.

e. Artículos de periódico: Nombre del autor, título del artículo entre comillas, nombre del periódico en cursivas, sección y fecha de la publicación. Ejemplo:

<sup>7</sup> D. PÉREZ, “Teoría del miedo”, *El Comercio*, Cuaderno 1, 21/08/2011.

f. Bibliografía electrónica: Nombre del autor, título de la fuente en cursivas, dirección de internet entre signos de “menor que” y “mayor que”, fecha de acceso a la página entre paréntesis. Para la consignación de las direcciones de internet se recomienda usar la aplicación Google Shortener <<https://goo.gl>>. Ejemplo:

<sup>8</sup> F. CORRAL, *Principios en entredicho*, <[www.elcomercio.com/fabian-corrall/Principios-entredicho.html](http://www.elcomercio.com/fabian-corrall/Principios-entredicho.html)> (20/8/2011).

<sup>8</sup> L. REED, The Kaplan Lecture 2012: Arbitral Decision-making: Art, Science or Sport?, <<http://goo.gl/OG3ccx>> (20/08/2015).

g. Cuerpos legales: Los cuerpos legales extranjeros se citarán conforme las normas de cada país. Los cuerpos legales ecuatorianos se citarán con el nombre de la norma, número del artículo seguido del inciso o literal pertinente entre paréntesis, número de Registro Oficial con las siglas RO o de Registro Oficial Suplemento con las siglas RO Sup., y fecha de publicación. Ejemplo:

<sup>9</sup> Constitución de la República del Ecuador, Artículo 66(2)(a), RO No. 449, 20/10/2008.

h. Instrumentos internacionales: Nombre del instrumento internacional seguido del año de su suscripción entre paréntesis, número de artículo seguido del inciso o literal pertinente entre paréntesis. Ejemplo:

<sup>10</sup> Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), Artículo 11(1).

- i. Jurisprudencia: La jurisprudencia extranjera e internacional y laudos arbitrales se citarán conforme las normas correspondientes en cada caso. La jurisprudencia ecuatoriana se citará con el nombre de la corte o tribunal, nombre de las partes de la causa en cursivas (cuando estuviese disponible), número de la causa/resolución y expediente de casación (Exp. Cas.) (en caso de aplicar), número de Registro Oficial (RO)/Registro Oficial Suplemento (RO Sup.) o Gaceta Judicial (lo que aplique) y fecha de publicación. Ejemplo:

<sup>11</sup> Primera Sala de lo Civil y Mercantil de la Corte Suprema de Justicia de Quito, *Ing. Edgar Alberto Caicedo Cedeño c. Banco del Pichincha C. A.*, Causa No. 1210-2009, Exp. Cas. 204, RO Sup. No. 580, 29/04/2009.

<sup>12</sup> Corte Suprema de Justicia, *Amalia M. de Ayerve c. César Ruata*, Gaceta Judicial Año XXXII, Serie V, Nro. 100, 13/03/1934.

- q) Datos bibliográficos de autoridades previamente citadas: Una autoridad citada por segunda vez debe referenciarse con la inicial del nombre del autor, seguida del apellido en versalitas, mas el número de nota al pie donde fue citado por primera vez. En caso de que existan dos obras del mismo autor citadas por primera vez en el mismo pie de página, se las diferenciará por su año de publicación entre paréntesis. Ejemplos:

<sup>13</sup> F. ORREGO VICUÑA, N. 4.

<sup>14</sup> J. MORENO, N. 1 (2012).

- r) Para casos no previstos en la presente guía se deberá consultar al Director o Coordinador de la Revista.

## 2. Envío:

Los trabajos deberán ser enviados dentro del plazo establecido para la recepción de artículos por vía electrónica en formato de documento editable (.docx) a las siguientes direcciones:

Javier Jaramillo (Co-director de la Revista), [jjaramillo@pbplaw.com](mailto:jjaramillo@pbplaw.com)

Oswaldo Santos (Co-director de la Revista), [osantosp@santosburbano.com](mailto:osantosp@santosburbano.com)

Natalia Barona M. (Coordinadora IEA), [coordinador@iec.ec](mailto:coordinador@iec.ec)

## 3. Revisión anónima de pares:

Todo artículo enviado para su publicación en la Revista Ecuatoriana de Arbitraje estará sujeto a una revisión anónima de pares con el fin de validar su calidad, originalidad y rigor. Producto de esta revisión se podrán emitir recomendaciones al autor de la obra.

#### **4. Licenciamiento:**

Al enviar un artículo para su publicación en la Revista Ecuatoriana de Arbitraje, el autor cede los derechos económicos sobre el mismo y autoriza al Instituto Ecuatoriano de Arbitraje a publicarlo, por sí mismo o en conjunto con otra institución, en cualquier medio físico o electrónico.

Ejemplo de artículo:

## La Revista Ecuatoriana de Arbitraje

*Juan Pérez\* y José López\*\**

SUMARIO: 1. Sección Monográfica. 2. Ensayo libres. 2.1. Ecuatorianos 2.3. Extranjeros. 3. Guía de estilo y normas de envío de artículos. 4. Conclusiones.

PALABRAS CLAVES: Revista, Ecuador, Arbitraje

KEYWORDS: Review, Ecuador, Arbitration

RESUMEN: Ldlknsd dlknsdl vpdsd ds pkd d sdk, svndsl d, sdkvsd,mv lks d,v sv sdv ldkvsldv k vs sd vlds vl slvsvsdlvk dsv dvpdkv dslv slk dlv slv slk slv slkv dsvdllkv sllkv dlsv dlsvk lvd vldks vvoñn vosvk dsv slkv slvk sllk slvk lk dls l slkv lk lk dlk slk vslk lsk vlskdv lsk sdl vlsdv dlk vl lk lk l slk.

ABSTRACT: Fdv lv slv dlv l lkv dslvsl lv lvkd vldsmv dlknwfpnewoin vpivndlv lfkn pfk vlfc pfskv sl fbnofñeb klm kdn dl lkf l ldkfb dlknvlñfvdlmb dlkndflk, bdlfkb dl lkdlk bdlb dfkmbdfilmv dlkndflkv ldkf bdl ldfk ldkfb dflknb ldfknlfdknblfdkb flknblfdknblfdknblfd blfknlfkv flk lfk dlk dlkf ldfk ldfk.

### 1. Sección monográfica

Laknladnlde kod csdm vldskvmdsv dsl dl dl vdlk vlsk ldk ldk ld vdlkd l dvlkds vlskd vlksd vlds l vlsdk lskd.

### 2. Ensayos libres

Laknladnlde kod csdm vldskvmdsv dsl dl dl vdlk vlsk ldk ldk ld vdlkd l dvlkds vlskd vlksd vlds l vlsdk lskd.

#### 2.1. Ecuatorianos

---

\* Socio de JP Abogados. Profesor de la Universidad de Guaranda Saudita. Licenciado en Ciencias Jurídicas por la Universidad de Guaranda Saudita, LL.M. por la Universidad de Guaranda Saudita.

\*\* Socio de JL Abogados. Profesor de la Universidad del Absurdistán. Abogado por la Universidad del Absurdistán, Ph.D. en Derecho Internacional por la Universidad del Absurdistán.